



Cofradía del Dulce Nombre
de Jesús Nazareno

DOCUMENTO DE RESERVA DE COLUMBARIOS

C/ Cofradía del Dulce Nombre de Jesús
Nazareno, 2
24003 León (León)
Telf.: +34 987 263 744
eMail: jesusnazareno@jhsleon.com
web: www.jhsleon.com

Nombre y Apellidos		DNI Nº	
Domicilio			
Teléfono		Correo electrónico	

SOLICITA LA RESERVA DE UN TÍTULO DE DEPÓSITO en el columbario cofrade de carácter comunitario a constituir en la futura casa de hermandad anexa a la capilla de Santa Nonia conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERO.- Modalidad elegida. Marcar con una X lo que proceda.

DEPÓSITO INDIVIDUAL

COLUMBARIO FAMILIAR

CINERARIO COMÚN

SEGUNDO.- Precio y plazos

- **Columbario familiar.** Precio de dos mil euros (2.000 €+IVA). Otorgaría el derecho a colocar hasta cuatro urnas en el mismo columbario.
- **Depósito individual.** Precio de mil euros (1.000 € + IVA). Otorgaría el derecho a colocar las cenizas de un único difunto en alguno de los espacios compartidos previstos para cuatro urnas.
- **Cinerario colectivo** trescientos euros (300 € + IVA). Depósito sin urna.

La forma de pago se fracciona en cuatro plazos iguales para los columbarios familiares y depósito individual, el **primero** tras formalizar la Reserva, comprometiéndose a su abono dentro del primer trimestre de 2.025, en la forma que indique por Cofradía, prefiriéndose la transferencia bancaria a la cuenta que indicará a tal efecto abierta a tal fin. El **segundo** al inicio de las obras. El **tercero** durante el transcurso de la obra ejecutado un 50%, **cuarto** a fin de obra y entrega. Se ofrecerá la posibilidad de financiar los tres últimos pagos en las condiciones y con el interés que se aprobará por la Junta de Seises.

TERCERO.- Donativo anual en concepto de conservación y limpieza del columbario.

La limpieza y el cuidado del columbario corre a cargo de la Cofradía con ayuda de la cuota anual de mantenimiento que se fija inicialmente en cuarenta euros (40 €) tanto para el columbario familiar como para el individual pudiendo modificarse por la Asamblea de Hermanos a propuesta de la Junta de Seises.

CUARTO.- Devolución. En caso de no alcanzarse el número de reservas suficiente a juicio de la Junta de Seises durante el segundo trimestre de 2.025 se devolverá el importe íntegro de las cantidades abonadas en concepto de reserva, sin que haya lugar al devengo de intereses ni penalización de ningún tipo.

QUINTO.- El impago de cualquier de los plazos implica de forma automática la pérdida de la reserva, con pérdida de la cantidad abonada hasta ese momento.

SEXTO.- En la página web de la Cofradía se puede consultar el borrador del Reglamento para la gestión de los columbarios, condicionado a su aprobación así como a la del proyecto de Casa de Hermandad, manifestando el Hermano o persona que efectúa la reserva estar informado, conocer su contenido y aceptarlo íntegramente en todos sus términos, sin perjuicio y a expensas de su aprobación definitiva y de la suscripción en su momento del oportuno contrato para la adquisición del título de depósito de las cenizas.

En León a
Fdo.